



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 005- 2026 -MPC-ALC**

Castrovirreyna, 15 de enero del 2026

**VISTO:**

El Informe N° 009-2026-MPC/GM, de fecha 15 de enero de 2026, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 028-2026-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 15 de enero de 2026, procedente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 197 - 2025 - MPC- ALC, de fecha 24 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2026 del Pliego: Municipalidad Provincial de Castrovirreyna;

Que, el artículo 45° sobre Modificación Presupuestaria, del Subcapítulo III del Capítulo II del Título IV del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440 establece que "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático";

Que, el numeral 47.1) del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, señala: Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos; Asimismo en su artículo 47, numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, con fecha 04 de diciembre del 2025, se publica la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, con Informe N° 028-2026-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 15 de enero de 2026, la Lic. Adm. Vilma Olarte Ccente, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; remite propuesta de modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programática;

Que, mediante Informe N° 009-2026-MPC/GM, de fecha 15 de enero de 2026, el Lic. Adm. Máximo Pari Quinto, Gerente Municipal, solicita aprobación vía acto resolutivo la modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programática;



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS** efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a la nota de modificación presupuestal N° 0000000004, acorde el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, del pliego 300829 Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, como se detalla a continuación;

**ANULACIÓN:**

SEC FUN : 0058  
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PROD/PROY : 3999999 SIN PRODUCTO

ACT/AI/OBR : 5001062 PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA  
FUNCIÓN : 23 PROTECCION SOCIAL  
DIVISIÓN FUNC. : 051 ASISTENCIA SOCIAL  
GRUPO FUNC. : 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO  
FINALIDAD : 0008825 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES  
FTE. FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
TIPO DE RECURSO: 00. RECURSOS ORDINARIOS

| Clasificador de Gastos | Descripción                                                                 | Monto S/        |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 2.2.2.3.1.1            | ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES                                           | 2,458.00        |
| 2.3.15.1.2             | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA                        | 200.00          |
| 2.3.199.1.3            | LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA | 1,560.00        |
| 2.3.2.7.11.6           | SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO                         | 3,600.00        |
| <b>TOTAL</b>           |                                                                             | <b>7,818.00</b> |

**HABILITACIÓN:**

SEC FUN : 0058  
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PROD/PROY : 3999999 SIN PRODUCTO  
ACT/AI/OBR : 5001062 PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA  
FUNCIÓN : 23 PROTECCION SOCIAL  
DIVISIÓN FUNC. : 051 ASISTENCIA SOCIAL  
GRUPO FUNC. : 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO  
FINALIDAD : 0008825 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES  
FTE. FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
TIPO DE RECURSO: 00. RECURSOS ORDINARIOS

| Clasificador de Gastos | Descripción                                          | Monto S/        |
|------------------------|------------------------------------------------------|-----------------|
| 2.3.13.1.1             | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES                           | 3,280.00        |
| 2.3.2.1.2.2            | VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO     | 2,040.00        |
| 2.3.2.3.1.1            | SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE                      | 2,000.00        |
| 2.3.2.9.1.1            | LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL | 498.00          |
| <b>TOTAL</b>           |                                                      | <b>7,818.00</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" tipo 03 créditos presupuestales y anulaciones.



"Promoviendo desarrollo inclusivo y sostenible - Gestión 2023-2026"

### "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y las demás áreas para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger El Quispe Escobar  
ALCALDE

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Oficina de Estadística e Informática  
Archivo.

